ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE PUESTAS EN ESCENA ARTISTICAS Y MUSICALES EN EL MARCO DEL PEREIRA MUSIC FEST 2024

PERSPECTIVA LEGAL:

Persona natural o jurídica cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con la realización de actividades culturales y artísticas

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar mínima de: de aportando certificaciones, actas de terminación y/o actas de liquidación del desarrollo de actividades artísticas culturales cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del contrato

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, celebró en la vigencia 2024 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto fue **OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LAS PUESTAS EN ESCENA COORDINANDO Y ARTICULANDO LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN LAS COMUNAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de SEIS (6) MESES y por un valor total de e CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000)**.**

VALOR DEL CONTRATO Y SU ESTRUCTURA: La Secretaría de Cultura ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 38.000.000).

El Municipio de Pereira, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso, mediante UN (1) acta mensual por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES PESOS M/CTE ($ 38.000.000)

La anterior forma de pago obedece a que, para la multiplicidad de actividades a contratar, la condición menos onerosa para el Municipio, es fijar como remuneración un valor mensual, con la cual se pueden obtener los mismos resultados del servicio contratado. Además, permite verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas ser verificada la prestación del servicio.

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 13 de noviembre de 2024.

EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ
Secretaria De Cultura
02460630165542-3971394-008491118

EFRAIN HERNAN ZAPATA ZULETA
Jefe De Oficina De Promocion Cultural
02460630165019-3971394-008491072

Elaboró: Redactor: Paula Lizeth Cano Jaramillo / CONTRATISTA

/